



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL  
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

**FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 106**

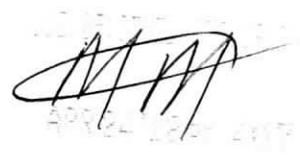
*A las ocho 8:00 a.m., de hoy 06 de julio de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.*

*A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folio 11.*

*p/ Marcela Gómez*  
**CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA**  
Profesional Universitario

JOF/RADICACIÓN: 005-2016-00217-00

Señor  
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
ESD



REF: PAGO POR CONSIGNACIÓN DE FERNANDO ALONSO ARIAS  
CONTRA INFINAGRO S.A.

*2016-217*  
RADICACIÓN: 2016-0217

ASUNTO: ALLEGAR LIQUIDACIÓN EJECUTIVO COSTAS Y AGENCIAS EN  
DERECHO.

SEÑOR JUEZ:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 446 del  
C.G.P., estoy presentando la liquidación del crédito, en los términos  
exigidos por el mandamiento de pago y de acuerdo a la liquidación  
de las costas y agencias en derecho que ya fue aprobada por ese  
juzgado:

Capital.....	\$3000.000.00
Costas y agencias en derecho.....	12.000.00
Intereses moratorios entre el 12 de dic. /17 hasta el 30 de abril del 2018 a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera Que es del 30.72%.....	\$ 353.280.00
<b>VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.....</b>	<b><u>\$3.365.280.00</u></b>

Del señor Juez,



MARINO ZULUAGA BOTERO  
T.P. No. 14.951 del C.S.J.  
C.C. No. 19.090.537 de Bogotá.-



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL  
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

**FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 106**

*A las ocho 8:00 a.m., de hoy 06 de julio de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.*

*A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folio 59.*

*p/ Marcela Gómez*  
**CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA**  
Profesional Universitario

JOF/RADICACIÓN: 010-2018-00016-00

10

**Silvia Esther Velásquez U.**

Abogada.  
Derecho Civil - Asesorías - Derecho Familia

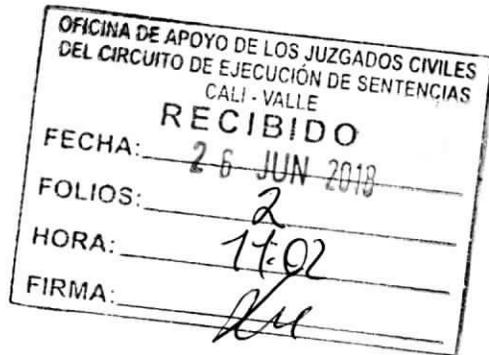
58  
J3  
Eduardo  
26-10

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI  
E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: PROCESO EJECUTIVO  
DTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DDO: JAVIER TRUJILLO MEJIA  
RAD: 2018-00016



**SILVIA ESTHER VELÁSQUEZ URIBE**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38'991.555 de Cali, abogada con Tarjeta Profesional No. 47.787 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia y ajustándome a lo determinado en la norma una vez se haya dictado la sentencia, me permito aportar la **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, expedida por BANCOLOMBIA, debidamente actualizada y con los lineamientos determinados dentro de la sentencia.

Del señor juez,

Atentamente,

  
**SILVIA ESTHER VELÁSQUEZ URIBE**  
C.C. No. 38'991.555 de Cali  
T.P. No. 47.787 del C.S. de la J.



Medellin, mayo 15 de 2018

Producto Crédito  
Pagaré 8070086976

Ciudad

Titular JAVIER TRUJILLO MEJIA  
Cédula o Nit. 6134942  
Crédito 8070086976  
Mora desde junio 24 de 2017

Tasa máxima Actual 26.74%

Liquidación de la Obligación a jun 24 de 2017	
	Valor en pesos
Capital	105,786,025.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
<b>Total demanda</b>	<b>105,786,025.00</b>

Saldo de la obligación a may 15 de 2018	
	Valor en pesos
Capital	105,786,025.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	23,150,477.81
Seguros en Demanda	0.00
<b>Total Demanda</b>	<b>128,936,502.81</b>

Belisario A. Carvajal M.  
Centro Preparación de Demandas



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL  
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

**FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 106**

*A las ocho 8:00 a.m., de hoy 06 de julio de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.*

*A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folios 104.*

*p/ Mariana Gómez*

**CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA**  
Profesional Universitario

JOF/RADICACIÓN: 011-2017-00283-00



**TORRES VELÁSQUEZ & BOTACHE**  
*ABOGADOS ASOCIADOS*

J3103  
POG 17  
72.6.18

Señor  
**JUEZ TERCERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE CALI**  
E. S. D.

---

Asunto:	<b>LIQUIDACION DE CRÉDITO</b>
Referencia:	<b>EJECUTIVO SINGULAR</b>
Demandante:	<b>BANCOLOMBIA SA</b> <b>FONDO NACIONAL DE GARANTIAS</b>
Demandado:	<b>LOMETAL SAS</b>
Radicación:	<b>011-2017-283</b>

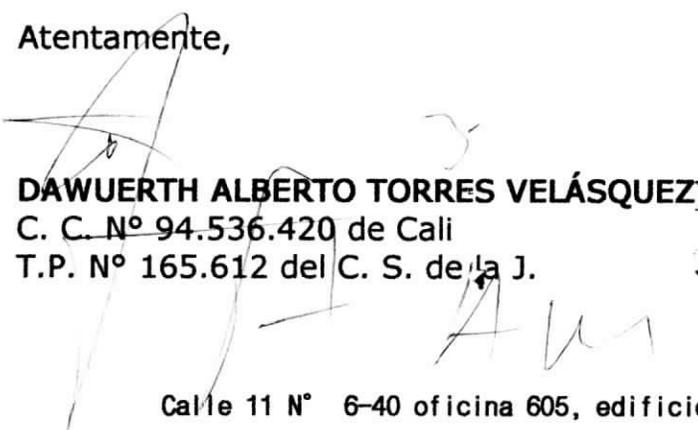
---

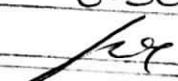
Cordial saludo,

**DAWUERTH ALBERTO TORRES VELAZQUEZ**, de condiciones civiles y profesionales ya reconocidas en autos pretéritos, actuando como mandatario convencional del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA**, por este escrito procedo a presentar la liquidación de crédito en lo que respecta a la obligación que se le adeuda a mi mandante.

De esta manera adjunto 01 folios que contienen la mencionada liquidación y respetuosamente solicito al despacho se sirva impartir su aprobación.

Atentamente,

  
**DAWUERTH ALBERTO TORRES VELÁSQUEZ**  
C. C. N° 94.536.420 de Cali  
T.P. N° 165.612 del C. S. de la J.

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CALI - VALLE	
<b>RECIBIDO</b>	
FECHA:	26 JUN 2018
FOLIOS:	2
HORA:	5:35
FIRMA:	

Calle 11 N° 6-40 oficina 605, edificio Banco Tequendama Cali  
Celular 310 381 53 98 - 315 316 28 99 fijo: 396 09 32  
E-mail: [abogadostyb@gmail.com](mailto:abogadostyb@gmail.com)

104

**ESTADO DE CUENTA  
SUBDIRECCION DE CARTERA**



No. Liquidación : 102009  
 Número de crédito : 1000000077184-1000000077185  
 Identificación : NIT N° 8001521381  
 Nombre : LOMETAL S A S C I  
 Intermediario financiero : 8909039388 BANCOLOMBIA  
 Fondo administrador : FG CONFE  
 Oficina : CALI

**DATOS INICIALES DEL CRÉDITO**

Valor desembolsado : 125.812.479      Fecha desembolso : 01.12.2017  
 Tasa corrientes (%) :

**DATOS LIQUIDACIÓN**

Fecha liquidación : 26.06.2018  
 Fecha último pago : 01.12.2017      Tasa de mora (%) : 18,00  
 Saldo Capital : 125.812.479      Cuotas en mora : 001

**INFORMACION PARA PAGO TOTAL**

Saldo capital	125.812.479
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	12.843.213
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
<b>TOTAL DEUDA</b>	<b>138.655.692</b>

**DATOS PARA EL PAGO**

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 8001521381
----------------------	------------------------	------------------------

**"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"**

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT: 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 26.06.2018

Página 1 de 1